PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL / FORMATO ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DIRECCIÓN REGIONAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-0065-2023, QUE TIENE POR OBJETO:
"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER"

La Dirección Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al **ESTUDIO PREVIO** del Proceso de Mínima cuantía No. **MC-NDS-0065-2023**, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y en cumplimiento de los principios rectores de la Contratación Estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015:

PRIMERA: MODIFIQUESE el numeral 14.1.1 "Obligaciones Especificas" agregado las siguientes obligaciones: ee) y ff) quedando de la siguiente manera:

1.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos y sus anexos.
b) El SENA realizará verificación en el mercado de precios unitarios de la oferta adjudicada que considere tienen valores excesivos y de acuerdo con el resultado realizará solicitud al contratista para el reajuste respectivo.
c) Forma de entrega: se realizará en entregas parciales según solicitud del supervisor, de acuerdo con la necesidad de la entidad.
d) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
e) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
f) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:
g) Información y contactos del canal de comunicación que se habilita.
h) Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas.
i) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
j) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
k) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportunaa la supervisión.
l) El suministro deberá entregarse en el Almacén del Sede SENA, durante el horario comprendido: de lunes a viernes de 8:00 -11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materialeso elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.
m) Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante, lo anterior, el contratista dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros
n) Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
o) Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio ynormativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
p) Entregar los elementos y con la documentación indicada en el anexo técnico, según

aplique:

q) Manual de uso y mantenimiento en los casos que aplique

r) Entrega de documentos de importación en los casos que aplique y con los que se evidencie el trámite adelantado

s) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.

t) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.

u) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.

v) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

w) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.

x) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.

y) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones o ampliación de los términos referidos procederá sólo en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega.

aa) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

bb) Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual elsupervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamenteaprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.

dd) El contratista deberá presentar copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ee) El contratista deberá presentar un Manual de Funcionamiento y de Mantenimiento en Idioma Español por cada ítem.

ff) El contratista deberá realizar una capacitación sobre el uso y manipulación de cada ítem.

SEGUNDA: MODIFIQUESE el numeral 25 “Garantías” agregando la siguiente garantía de calidad y correcto funcionamiento de la siguiente manera:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**CUMPLIMIENTO:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
X	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** por un valor **ASEGURADO DE 200 SMLMV** con una vigencia igual al plazo del establecido para la ejecución del contrato.
x	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce **(12) meses más.**

TERCERA: MODIFIQUESE las fichas técnicas del presente proceso las cuales harán parte de esta adenda, mediante documento anexo agregando la norma **“CSA Z259.1”**.

NOTA: Ver Fichas Técnicas.

CUARTA: Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

QUINTA: El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su

Proyectó: Nicolás Borrero Mejía Abogado G.A.A.M
Revisó: Cristhian José Leal Contreras-Abogado Contratisra
Revisó: Yuley Marleni Rangel Parada Evaluadora SST

Firmado digitalmente por Cristhian Josue Leal Contreras
Fecha: 2023.11.08 14:29:37 -05'00'

Yuley Marleni Rangel Parada
Firmado digitalmente por Yuley Marleni Rangel Parada
Fecha: 2023.11.08 11:12:12 -05'00'